

**1055** *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1985, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación la plaza de Agregado de Educación a la Embajada de España en Canberra (Australia).*

De acuerdo con lo que establece el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la Agregaduría de Educación a la Embajada de España en Canberra, mediante la correspondiente oferta pública del puesto.

En su virtud, la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles ha resuelto proceder a la oferta pública del puesto de Agregado de Educación a la citada Embajada, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de nivel «A» que reúnan los siguientes requisitos:

- Encontrarse en la situación de servicio activo o situación asimilada en el momento de publicarse esta convocatoria.
- Contar con un mínimo de cinco años de servicios en funciones docentes, inspectoras o de administración educativa.
- Dominar el idioma inglés.

Segunda.—Los aspirantes presentarán su solicitud en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, paseo del Pintor Rosales, 44, 28008 Madrid, e ir acompañadas de un amplio curriculum vitae en el que se describan las características profesionales del concursante, su experiencia directiva en el campo de la educación, sus méritos académicos y profesionales y cuanto se considere oportuno alegar en orden a las características de esta plaza.

Asimismo la instancia tendrá que ir acompañada de una hoja de servicios cerrada con fecha 31 de diciembre de 1985.

Tercera.—El funcionario seleccionado para ocupar la plaza de Agregado de Educación a la Embajada de España en Canberra deberá desempeñar las funciones propias de este cargo y tendrá derecho a percibir a partir de la fecha en que tome posesión las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al

Cuerpo de procedencia y la indemnización por residencia en el extranjero específica de este puesto de trabajo.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—El Presidente de la Junta, Raimundo Aragón Bombín.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**1056** *ORDEN de 13 de enero de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.b, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes referentes a puestos de trabajo en Servicios Centrales o Periféricos de Madrid, con curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico, b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad y c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Bethencourt, 4, 28003-Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1986.—P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.